JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0010/2023 **Fecha: 31 de Octubre del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**100,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.9.8.01	Repuestos	20	1955	100	130,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**130,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	59,896.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	59,981.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,982.00
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	83,178.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**214,037.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	18,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	463.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana					**18,463.00**

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,956.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,964.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,092.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico					**13,012.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**375,512.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	80,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**80,000.00**

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	**80,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	**555,512.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**100,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	130,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**130,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	232,500.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**232,500.00**

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta
Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	13,012.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				**13,012.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**375,512.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	80,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras	**80,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	**80,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**555,512.00**

FIRMADO:

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
RNC:430-04476-8
CONTABILIDAD
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R. D.

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
TESORERIA
SANTO DOMINGO, R. D.

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0011/2023 **Fecha: 30 de Noviembre del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	36,390.15
TOTAL Normas y Seguimientos				**106,390.15**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal					**50,000.00**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**10,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**166,390.15**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.7.01	Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	20	1955	100	11,500.00
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	8,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	20,900.00
2.3.5.5.01	Artículos de plastico	20	1955	100	32,464.96
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**72,864.96**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	311.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	21,689.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	4,056.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana					**26,056.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**98,920.96**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	57,500.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				**57,500.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**157,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**422,811.11**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	96,390.15
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**166,390.15**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**166,390.15**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	98,920.96
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**98,920.96**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**98,920.96**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	57,500.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**57,500.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**157,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**422,811.11**

FIRMADO:

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
RNC:430-04476-8
CONTABILIDAD
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R. D.

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
TESORERIA
SANTO DOMINGO, R. D.

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0012/2023 **Fecha: 30 de Diciembre del 2023**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	10,425.00
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	403.00
2.1.3.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	5,100.00
TOTAL Normas y Seguimientos					**15,928.00**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	220.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	486.00
2.1.3.2.01	Gastos de representación en el pais	20	1955	100	7,500.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	54,684.05
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	27,222.00
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	20	1955	100	97,619.84
TOTAL Administración Municipal					**187,731.89**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	583.01
2.1.1.5.01	Prestaciones económicas	20	1955	100	6,223.29
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	6,343.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,081.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	551.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	2,997.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**21,778.30**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**225,438.19**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	7,406.72
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	60,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**67,406.72**

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	19,883.33
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**19,883.33**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					**70,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.2.06	Jornales	20	1955	100	22,000.00
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**47,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**204,290.05**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**20,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**20,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**449,728.24**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	14,340.01
TOTAL Normas y Seguimientos					**14,340.01**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	44,109.91

TOTAL Administración Municipal				**44,109.91**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	129,629.68
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	37,358.59
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**166,988.27**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**225,438.19**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	20	1955	100	31,000.00
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	10,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	7,406.72
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	13,700.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	5,300.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				**67,406.72**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	19,883.33
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				**19,883.33**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	92,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	30	9996	102	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				**117,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**204,290.05**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF

2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				**20,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**20,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**449,728.24**

FIRMADO:

Ana Roni Arredy

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
RNC:430-04476-8
CONTABILIDAD
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R.D.

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
TESORERIA
SANTO DOMINGO, R.D.

RESOLUCIÓN: No. 09-2023

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
SALA CAPITULAR
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R.D.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

La Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda como institución municipal y creada bajo Ley, y en la cual se escriben dos órganos de gobiernos uno legislativo normativo y otro administrativo dicta lo siguiente:

Con motivo del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de presupuesto:

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PALMAREJO VILLA LINDA, DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

Vista la solicitud de honorable director del distrito municipal palmarejo villa linda, **JOSE LIN VALDEZ MORA**, de fecha 20 de Diciembre del año 2023, en el sentido de que sea aprobado el presupuesto de ingresos y gastos.

CONSIDERANDO: Que es facultad de este concejo de vocales, aprobar el presupuesto municipal de cada año, y vista la propuesta del director de la junta municipal, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresada por la ley sujetas al poder de Fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en términos establecidos por esta constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 205 de la Constitución Dominicana establece que: Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

VISTA: Las Disposiciones De Los Artículos 199,205 De La Constitución Dominicana

VISTA: Las Disposiciones De La Ley 176-07 Del Distrito Nacional Y Los Municipios Y Distritos Municipales.

VISTA: La Solicitud Del Director De La Junta Municipal De Fecha 20 De Diciembre Del Año 203

EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPALD DE PALMAREJO VILLA LINDA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
SALA CAPITULAR
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R. D.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto aprueba, el presupuesto de la junta municipal de palmarejo villa linda, para el año 2024, por la suma de treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos dominicanos(RD$ 32,443,200.00) de los cuales veinte siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno (RD$ 27,845,971.00) corresponde a transferencias provenientes del gobierno central de cuantro millones quinientos noventa y siete mil doscientos veinte nueve (RD$ 4,597,229.00) la proyección de los ingresos propio. la distribución porentul de los ingresos generales se aplico de la forma siguiente:

A) SERVICIOS PERSONALES (25%) POR UN MONTO DE RD$ **8, 110,800.00**
B) SERVICIO MUNICIPALES (31%) POR UN MONTO DE RD$ **10, 057,392.00**
C) CUENTA DE INVERSION (40%) POR UN MONTO DE RD$ **12, 977,280.00**
D) EDUCACION, GÉNERO Y SALUD (4%) POR UN MONTO DE RD$ **1, 297,728.00**
PARA UN TOTAL DE 100% POR UN MONTO DE RD$ **32, 443,200.00**

SEGUNDO: En las partidas correspondientes al 40% se consideraran las obras de presupuesto participativo. En lo tanto la distribución de la fuente de financiamiento, organismo financiador y fuente específica es la siguiente:

20-1995-100	**RD$ 27,845,971.00**
30-9996-102	RD$3,437,550.00
30-9995-102	RD$ 1,159,679.00

TERCERO: Autorizar, como en efecto autoriza, a la administración de la junta municipal de palmarejo villa linda, en la persona de su director; JOSE LING VALDES MORA, la ejecución del presupuesto 2024.

CUARTO: comunicar, la presente resolución a la administración y el departamento financiero de manera inmediata la decisión tomada por los honorables vocales del distrito municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Concejo de Vocales de la Junta de Distrito Municipal de Palmarejo Villa Linda, en el Municipio de los Alcarrizos, de la República Dominicana, hoy día Viernes (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres (2023).

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
FUNDADA 20-02-2007
SALA CAPITULAR
PRESIDENTE

Jhon Manuel Castillo
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Lanyi Karina Reyes
Secretaria del Concejo Municipal

Fausto Balbuena
Vicepresidente del concejo Municipal

JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA
SALA CAPITULAR
2020 - 2024
SANTO DOMINGO, R.D.